



PROCEDIMIENTO	12011. [GMU] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS		
EXPEDIENTE	349/2023/RESO-GMU	REF. ADICIONAL	
INTERESADO(S)			
ÓRGANO PROPONENTE	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		
ÓRGANO RESOLUTORIO	PRESIDENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO		

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Con base en lo dispuesto en el artículo 2.2 c) del Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, publicado en el BOP de Jaén, número 98, de 25 de mayo de 2020, que establece que las bolsas de trabajo se confeccionarán cuando no exista una bolsa de trabajo de la categoría necesaria o de existir, ésta se encuentra agotada, mediante su creación, previa la convocatoria de un proceso para tal finalidad.

Apreciada la concurrencia de circunstancias, en las que por razones justificadas de urgencia y necesidad, se precisa de un procedimiento ágil y flexible que, garantizando el ordenamiento jurídico, propicie la selección de personal más adecuado, el día 25 de mayo de 2023 se publicó en la Sede Electrónica y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén, ANUNCIO que establece que *“En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gerencia en sesión de fecha 25 de mayo de 2023, las Bases aprobadas por resolución del Presidente del Consejo de 2 de mayo de 2023 en relación a la convocatoria para la creación de bolsa de trabajo para Arquitectos han quedado sin efecto.*

No obstante lo anterior, el Consejo de Gerencia en dicha sesión ha aprobado unas nuevas Bases con el contenido que se hace público a continuación.

De conformidad con la Base Décima quienes hayan presentado INSTANCIAS Y DOCUMENTACIÓN así como abonado la tasa correspondiente para su participación, en base a la convocatoria para constitución de bolsa para arquitectos, aprobada por resolución del Presidente del Consejo de la Gerencia de 2 de mayo de 2023, y ahora anulada, continuarán en el presente procedimiento selectivo, teniéndose por incorporada dicha documentación al nuevo proceso y ampliándose en tres días hábiles el plazo para presentar documentación de participación en el mismo conforme se establecen en la Base Quinta anterior”.

FIRMADO POR:

FRANCISCO CHICA JIMENEZ | PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GERENCIA FECHA: 06/06/2023 HORA: 13:55:16

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN
sede.aytojaen.es

CSV
14614205530250165306



PÁGINA
1/5

El nuevo plazo para la presentación de solicitudes según la Base Quinta de la convocatoria era de tres (3) días hábiles, el cual estaba comprendido entre los días 26 y 30 de mayo de 2023, ambos inclusive.

*En virtud de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 1.4 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, **RESUELVO** :*

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión, que se recoge en el Anexo I. La presente resolución para proceder a la creación de la BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTOS, clasificados en el Grupo A, Subgrupo A1, de conformidad con las Bases incluidas en el Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gerencia en sesión de fecha 25 de mayo de 2023, se publicará en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, de conformidad con lo indicado en la Base OCTAVA de la Convocatoria, **concediéndose un plazo de tres días hábiles de subsanación de defectos, y/o presentación de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación.**

SEGUNDO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento de la Comisión de Valoración:

PRESIDENTE:

TITULAR: D. Pedro Merino Martín

SUPLENTE: D^a. Nieves Rodríguez Herrera

VOCALES:

TITULAR: D. Gregorio Liébana Muñoz.

TITULAR: D. Juan Luque López.

TITULAR: D^a M^a Luisa Cobo Ramiro.

TITULAR: D. Luis Ojeda Martínez

VOCALES SUPLENTE:

SUPLENTE: D. Diego Soto Marchal.

SUPLENTE: D. Antonio Jiménez Cámara.

SUPLENTE: D. Pedro Arsenio Martín Valero.

SUPLENTE: D. Manuel Escudero Piedra.

SECRETARIO:

TITULAR: D. Miguel Ángel Velasco Gámez

SUPLENTE: D^a. María de los Ángeles Herrera Vilchez.I

EXPERTA ASESORA:

D^a María Dolores Cueto Callejón.

TERCERO: La Comisión de Valoración se constituirá el **día 8 de junio de 2023, a las 9 horas**, en el Área de Personal sita en la segunda planta del Ayuntamiento de Jaén, para proceder a la Primera Fase de Concurso.

CUARTO: Ordenar la publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén, según se dispone en la Base Octava de la convocatoria, para general conocimiento.

Dese traslado de la presente Resolución a los miembros del a Comisión de Valoración e inscribase en el Libro de Resoluciones.

ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE TRABAJO DE ARQUITECTOS.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
****693M	ACUÑA CUEVA, ANTONIO LUIS
****521X	ARAGON GOMEZ, RUBEN
****343R	ARBOLEDAS GARCIA, ANGEL
****777D	CALABRUS MONTORO, SORAYA MARÍA
****894T	CALVO JIMÉNEZ, ANTONIO RICARDO



****147V	CAÑO CUBILLAS, MARTA
****528H	CHAPARRO CAMPOS, MANUEL
****476G	COLMENERO RUIZ, MIGUEL ANGEL
****039V	CORDERO CORDERO, ESTHER
****498H	CORREA ALVARADO, CLAUDIA CECILIA
****513Z	CRESPO CASCALES, JUAN JOSE
****081T	DIAZ MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA
****786Y	GARCÍA LARA, FERNANDO
****510V	GARCÍA LENDÍNEZ, MANUEL
****927W	GARCÍA MARTÍNEZ, ALMUDENA
****985V	HERNANDEZ VILCHEZ, PABLO
****053J	JIMENEZ CASTRO, ELENA
****579S	JIMENEZ ORTEGA, NOEMI
****871E	LOPEZ DOLADO, ERNESTO
****596Y	MORENO RAMIRO, ENRIQUE
****565T	MORENO SANCHEZ, ANTONIO
****709F	RAMÍREZ JIMÉNEZ, SEBASTIÁN
****519E	RAYA LUNA, ANA LOURDES
****086Y	RÍOS LARA, MIGUEL ANGEL
****536Y	RODRIGUEZ COLLADO, JOSE MARIA
****179E	RODRIGUEZ MUÑOZ, MIGUEL
****412Q	RUBIO MARMOL, FRANCISCO JAVIER
****341B	SALAS RODRIGUEZ, JULIO
****623H	SÁNCHEZ REDONDO, ALBA MARÍA
****773W	SANCHEZ SEGURA, EVA MARIA
****982W	SOBRINOS RECIO, MARIA LOURDES
****398J	TORRE BARRANCO, JESÚS DE LA



****427C	VIGO PRIETO, LUIS ANTONIO
----------	---------------------------

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSION
****864V	PELAEZ AGUILERA, LUIS MARIA	1 NS
****908T	HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, FCO JAVIER	5 S

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- (1) Solicitud presentada fuera de plazo.
- (2) Tasa pagada fuera de plazo.
- (3) No acredita las circunstancias de exención.
- (4) No aporta fotocopia del DNI.
- (5) No aporta fotocopia de la titulación exigida.
- (6) Solicitud sin firma.